

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Mtro. Enrique González Torres, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al ciudadano Mtro. **Enrique González Torres**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2002.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretario.- Dip. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Rubricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza el doctor Juan Ramón de la Fuente Ramírez, para aceptar y usar las condecoraciones que en distintos grados les confiere el Gobierno del Reino de España.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCION III, DEL APARTADO C), DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Doctor **Juan Ramón de la Fuente Ramírez**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Coronel de Caballería **Marco Antonio de León Adams**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Doctor **Alejandro Francisco Rossi Guerrero**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Arquitecto **Jorge Lomónaco Tonda**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano Embajador **Enrique Berruga Filloy**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Ingeniero **José Refugio Peñaloza Herrera**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Plata, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO SEPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado **Arturo Sarukhan Casamitjana**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado **Germán Gonzalo Alarcón Osorio**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado **Eduardo Tomás Medina Mora Icaza**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO DECIMO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado **Francisco Alfonso Durazo Montaño**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor **Roberto Francisco Miranda Moreno**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado **Gustavo Mohar Betancourt**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 22 de enero de 2003.- Dip. **Eric Eber Villanueva Mukul**, Presidente.- **Micaela Aguilar González**, Senadora Secretaria.- **José Tomás Lozano y Pardinas**, Diputado Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza el Almirante C.G. D.E.M. José Luis Figueroa Cuevas, para aceptar y usar las condecoraciones que en distintos grados les confiere el Gobierno del Reino de España.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCION III, DEL APARTADO C), DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Almirante C.G. D.E.M. JOSE LUIS FIGUEROA CUEVAS, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana SARA GUADALUPE BERMUDEZ OCHOA, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Ministro BERNARDO CORDOVA TELLO, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Embajador GUSTAVO IRUEGAS EVARISTO, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado LUIS ENRIQUE MATEO FRANCO DIAZ DE LEON, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado JOSE LUIS ROMERO HICKS, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO SEPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana Licenciada BERTHA LETICIA NAVARRO OCHOA, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO OCTAVO.- Se concede permiso a la ciudadana CLAUDIA MENDOZA MENDOZA, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Plata, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado JULIAN VENTURA VALERO, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO DECIMO.- Se concede permiso al ciudadano OLEGARIO VAZQUEZ RAÑA, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana MARINA ELVIRA PRISCILA RUIZ MAZA, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado VALENTIN DIEZ MORODO, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado MAURICIO PETERS KRAYEM, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado NATHAN WOLF LUSTBADER, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Plata, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 15 de enero de 2003.- Dip. **Eric Eber Villanueva Mukul**, Presidente.- Sen. **Yolanda Eugenia González Hernández**, Secretaria.- Dip. **José Tomás Lozano y Pardinás**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.